y hecho el ayuntamiento. Escritura de los tomar. en el dho cen
so. que paso ante Fran.co Rodriguez Escriuano publico en seis de
nobienbre. del año pasado. de mill y seiscientos y treinta y tres =
y por quanto yo estoy entendiendo. en la dha. conduçion. y traba
jando en ella. al pie de quinientas personas. ordinariamente
que con sus jornales y pasto de cinco fraguas. que trabajan en hacer
herramientas. y otros y oficiales. montara. cada semana.
cerca de mill ducados. y los beinte mill ducados. que estan tomados
se ban gastando en lo suso dho. y no seria justo. que fabrica. que
en poco tiempo. tiene grande luçimiento. como yo beo. y es notorio cese
por falta de dineros. por ser tan del serbiçio de su mag.d de su parte
mando y de la mia. Requiero al ayuntam.to de la dha ciudad.
de Cartagena Justicia y Regimiento della. que luego yncon
tinente de como este auto. se les haga notorio. por tomar de ordu
ña. al guaçil. de la casa y corte de su mag.d y de los dos de mi comission.
a quien la doy en forma para el dho efeto y notificado por qual
quier Escriuano = juntos en su ayuntamiento. como lo tienen
de costunbre. probean. y den orden se tomen. a censo.
beinte y cinco mill ducados. del dho Juan Bau.ta prebe
y del primer plaço de la escritura que tiene fecha en fauor de
su mag.d y de la dha ciudad. para dar. a censo en dos años.
y en quatro plaços de seis en seis meses. los dhos.
cien mill ducados por que con puntualidad. se acuda
a su Real serbiçio en la dha. conduçion. lo qual hagan
de forma. que tenga efeto el tomar. a censo luego los
dhos. beinte y cinco mill. ducados = y abiendo tomado.
en el dho. censo. la dha. cantidad. en birtud. de este auto